

ASUNTO: Se emite pronunciamiento sobre la **No Atención**
de la **Recomendación** con clave 2018-1-
3890X-19-0092-01-001.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2020.

DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 3º, en la parte relativa a la Dirección General de Seguimiento "A", y 38 Bis, fracción III, en relación con los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de julio de 2018, la Dirección General de Seguimiento "A" de la Auditoría Superior de la Federación emite el pronunciamiento respecto de la respuesta remitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, motivo por el cual se determina la **No Atención** de la **Recomendación** identificada con la clave **2018-1-3890X-19-0092-01-001**, publicada en el Informe Individual derivada de la auditoría número **92-GB**, denominada Transferencias y Aplicación de Recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se realizó al Banco de México, y que, en términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se notificó a dicha entidad fiscalizada, mediante el oficio número **OASF/0246/2020** de fecha **21 de febrero de 2020**.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación tiene por **No Atendida** la **Recomendación**, con clave **2018-1-3890X-19-0092-01-001**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se realizó al Banco de México; asimismo, se comunica que la Auditoría Superior de la Federación procederá conforme a los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"

LIC. ANDRÉS VEGA MARTÍNEZ



Copia O.I.C.

C.c.p: Lic. César Augusto Berumen Orozco, Titular del OIC en el CONACYT. Para su conocimiento.
Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Jorge A. Ramírez Carranza, Director General de Informes, Control y Registro de la ASF.

Alma
Eva
Enrique

ASUNTO: Se emite pronunciamiento sobre la **No Atención**
de la **Recomendación** con clave 2018-1-
3890X-19-0092-01-002.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2020.

DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 3º, en la parte relativa a la Dirección General de Seguimiento "A", y 38 Bis, fracción III, en relación con los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de julio de 2018, la Dirección General de Seguimiento "A" de la Auditoría Superior de la Federación emite el pronunciamiento respecto de la respuesta remitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, motivo por el cual se determina la **No Atención** de la **Recomendación** identificada con la clave **2018-1-3890X-19-0092-01-002**, publicada en el Informe Individual derivada de la auditoría número **92-GB**, denominada Transferencias y Aplicación de Recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se realizó al Banco de México, y que, en términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se notificó a dicha entidad fiscalizada, mediante el oficio número **OASF/0246/2020** de fecha **21 de febrero de 2020**.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación tiene por **No Atendida** la **Recomendación**, con clave **2018-1-3890X-19-0092-01-002**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se realizó al Banco de México; asimismo, se comunica que la Auditoría Superior de la Federación procederá conforme a los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"


LIC. ANDRÉS VEGA MARTÍNEZ



Copia O.I.C.

C.c.p: Lic. César Augusto Berumen Orozco, Titular del OIC en el CONACYT. Para su conocimiento.
Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Jorge A. Ramírez Carranza, Director General de Informes, Control y Registro de la ASF.